

Tipo	Otros
Asunto	Iniciativa Legislativa Popular 9-14/ILPA-000001, de modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Inicio de los trámites (artículo 9 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos)
Fecha	5 de mayo de 2014 Inicio de trámites 27 de mayo de 2014 Solicitud para formalización del juramento de fedatarios especiales a través de firma electrónica 27 de noviembre de 2014 Prórroga del plazo de recogida de firmas

5 de mayo de 2014

Iniciativa Legislativa Popular 9-14/ILPA-000001, de modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Inicio de los trámites (artículo 9 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos)

La Junta Electoral de Andalucía, conoce escrito del Parlamento de Andalucía en el que se comunica la admisión a trámite de la Iniciativa Legislativa Popular, número de expediente 9-14/ILPA-000001, de modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En relación con la misma ACUERDA comunicar a la Comisión Promotora la admisión de la citada iniciativa, al objeto de que proceda a la recogida de firmas requeridas en el plazo legal de seis meses que la normativa al efecto dispone (artículos 9.2. y 10 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos).

Así mismo se aprueba el modelo de pliego de recogida de firmas que se adjunta como anexo a esta acta y que, según informa el Sr. Secretario, cuenta con el visto bueno de la comisión promotora.

Se toma conocimiento del posible calendario de actuaciones elaborado por los servicios administrativos de esta Junta Electoral.

Por último, se conoce la solicitud de recogida de firma electrónica, formulada por la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa y acuerda que la aprobación a que se refiere el párrafo segundo del punto Segundo.1 se entienda otorgada si existe el previo informe favorable de la Oficina del Censo Electoral una vez se cumplan los requisitos establecidos en el citado acuerdo. A fin de que se puedan elaborar los ficheros correspondientes por la comisión promotora, se les indicará que el código de la iniciativa es "ILP0114001, de modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía".